

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés
(2.023)

Interlocutorio	No. 1.728
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Clara María Vásquez Muñoz
Demandado	María Eugenia Flórez Giraldo
Radicado	05679 40 89 001 2019 00138 00
Asunto	Levanta medida cautelar

Atendiendo al memorial que antecede presentado por el abogado que representa a la demandante, mediante el cual se precisa su pretensión en cuanto a la medida cautelar decretada en este proceso, se procederá a resolver positivamente su petición. Toda vez que es el demandante quien solicita levantar la medida de embargo, además su petición se fundamente en el hecho de concretar un acuerdo de pago con la demandada y con ello buscar terminar este proceso por pago de la obligación.

Así las cosas, el Despacho no evidencia circunstancia alguna que impida acceder a lo solicitado. Por ello, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara,

Resuelve

Se ordena levantar el embargo que pesa sobre el inmueble identificado con la matrícula 023-6047 de propiedad de la demandada María Eugenia Flórez Giraldo. Medida que fue puesta a disposición de este proceso por cuenta del radicado 2018-261, donde inicialmente fue decretado el embargo. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 145, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 15 del mes de noviembre de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Santa B
Tel: 846

oficina 302,
dicial.gov.co

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de05e6efb73955b479ff442ffa1d5486a269082a40567e89addb26df87d7aead**

Documento generado en 14/11/2023 03:09:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>